

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50992/2014

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 1.097/2014; atento el dictamen de la Comisión Honoraria designada para evaluar los méritos de la Profesora Dra. Silvia Irene LANE obrante a fojas 32, donde se pone de manifiesto su destacada labor como docente e investigadora, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 71 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y en las Ord. 10/91, 8/93 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 1.097/2014 y, en consecuencia, designar a la Profesora Dra. Silvia Irene LANE, como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba.

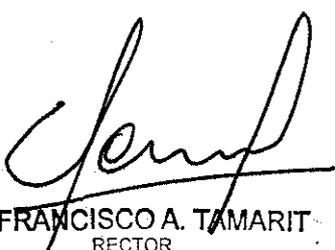
ARTÍCULO 2°.- La Dra. Lane deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 225